

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)
DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO**

		HOMOCLAVE	DIF-02
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO X
Apoyo con transporte a personas con discapacidad.			
DESCRIPCIÓN			
Consiste en apoyar a personas con capacidades diferentes y de escasos recursos del municipio que requieran transporte desde su hogar hacia otra ciudad para recibir terapias, realizarse algún tratamiento médicos e incluso necesiten de alguna intervención médica ambulatoria, el Sistema Municipal DIF Atlacomulco ayuda brindándole el apoyo de transporte el cual es (vehículo y chofer) de manera gratuita.			
FUNDAMENTO LEGAL	Ley de Asistencia Social del Estado de México, Artículo 41 fracción IX Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados Sistemas Municipales para el desarrollo Integral de la Familia. Artículo 3 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6. Bando Municipal Título Quinto Capítulo V, inciso b, articulo 85 del vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas del SMDIF Atlacomulco	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando el paciente o persona autorizada por el mismo acude de manera presencial a solicitar el apoyo comprobando que requiere, mediante su diagnóstico médico.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.-Estudio y/o valoración médica, carnet de citas. Estos documentos se reciben en las oficinas del SMDIF	NO	SI(1)	Ley de Asistencia Social del Estado de México. Artículo 41 fracción IX pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.
2.- Identificación oficial (INE)	SI	SI(1)	Ley de Asistencia Social del Estado de México. Artículo 41 fracción IX pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.
3.-Comprobante de domicilio del beneficiario	NO	SI(1)	Ley de Asistencia Social del Estado de México. Artículo 41 fracción IX. pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.
4.- Dirección de origen, dirección de destino y croquis de ubicación	SI	SI(1)	Ley de Asistencia Social del Estado de México. Artículo 41 fracción IX pág.16 NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico 5 Generalidades, 5,1 pagina 6.

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No Aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica

FORMATOS DESCARGABLES		No aplica	
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO			
1.	La o el Solicitante	Acude al SMDIF a solicitar el apoyo de un traslado para una terapia, realizarse algún tratamiento médicos e incluso si necesitan de alguna intervención médica ambulatoria.	
2.	La o el Solicitante	Entrega los requisitos.	
3.-	La o el Solicitante	Le agendan día y hora para el traslado. Termina procedimiento.	
HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)			
No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA				1 día	
COSTO	No aplica							
FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Contar con presupuesto para el traslado y la documentación completa.		
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría del Sistema Municipal DIF ubicada en: Calle María del Consuelo Mercado 169 col. Las Fuentes, C.P.50455, Atlacomulco, Estado de México difatlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Artículo 95 fracción II y Bando Municipal artículo 19 fracción XIX vigente.



DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, Artículo 62 .
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	No aplica			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Atlacomulco				Dirección del Sistema Municipal DIF Atlacomulco			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.D. MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA					
CALLE	María del Consuelo Mercado			NO. EXT.	169	NO. INT.	S/N
COLONIA	Las Fuentes			MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 11 44			No aplica	No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO							
OFICINA	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No aplica					
CALLE	No aplica			NO. EXT.	No aplica	NO. INT.	No aplica
COLONIA	No aplica			MUNICIPIO	No aplica		
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No aplica			
LADA	TELÉFONOS			EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
No aplica	No aplica			No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		No aplica					

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Quién más puede solicitar el traslado si no puedo trasladarme al SMDIF?
RESPUESTA	Cualquier persona que autorice el interesado puede acudir al SMDIF a solicitar el apoyo siempre y cuando traiga toda la documentación completa.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Cuántas veces me pueden ayudar a transportarme?
RESPUESTA	Se le puede apoyar con el transporte dependiendo de la programación del vehículo y a su vez si se cuenta con presupuesto para el combustible.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿ Pueden realizar el traslado si soy de otro Municipio?
RESPUESTA	No, tiene que ser del municipio, por lo cual se le pide el comprobante de domicilio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE		FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 T.C. TERESITA MARTINEZ GARDUÑO AUXILIAR DE DIRECCION DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO	 L.D. MARTHA MARGARITA ZALDIVAR PLATA DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF ATLACOMULCO 2025 2027	OCTUBRE 2025